

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento de Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE OCAÑA N. DE S.

LISTA DE TRASLADO DEL ART. 110 del C.G.P.
Nº. 013

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	TÉRMINO DE TRASLADO
EJECUTIVO DE ALIMENTOS	2012-00043	CLAUDIA PATRICIA DUARTE QUINTERO	ALEXÁNDER CARREÑO DUARTE	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	TRES (3) DÍAS (ART. 446 C.G.P)
EJECUTIVO DE COSTAS	2017-00071	WILMAR ARENAS VERJEL	MARTHA LUCÍA PARADA LEÓN	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	TRES (3) DÍAS (ART. 446 C.G.P)

Para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 110 del C.G.P., a las 8:00 a.m. de hoy se fija en lista electrónica por el término de un (1) día y a partir del día siguiente queda a disposición de la parte demandada por el término respectivo para que manifieste lo pertinente.

Ocaña, 5 de julio de 2023

JESÚS EMIRO OVALLOS ASCANIO
Secretario